



Resolución nº2733 de 2/11/2020

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 5 de noviembre de 2020 a las 09.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (29.10.2020).

2º.- Información y Dación de cuenta.

2.1º.- RECURSOS HUMANOS: Expediente 585459N: Decreto nº 2662 de 27.10.2020 de nombramiento de MOC como funcionaria interina en puesto de Trabajadora Social.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º.- CONTRATACIÓN: Expediente 476023T: Aprobación de certificación nº nueve y final de contrato de obras de adecuación del Conservatorio de Música y Danza Vicente Lillo Cánovas (CO04/19).

4º.- CONTRATACIÓN: Expediente 478409H: Aprobación de certificación nº cuatro y final de contrato de obras de edificación de 88 nichos y 24 columbarios en la parcela 3 del cementerio municipal (CO11/19).

5º.- CONTRATACIÓN: Expediente 510645E: Declaración desistimiento contrato de suministro de la uniformidad de la Policía Local y de la agrupación local de voluntarios de Protección Civil (CSUM13/19).

6º.- CONTRATACIÓN: Expediente 533376A: Aprobación 4ª modificación contrato de suministro de materiales y consumibles para las actividades de mantenimiento en vías públicas, edificios y recintos (CSUM09/18).

7º.- CONTRATACIÓN: Expediente 595361Q: Aprobación de precios contradictorios de contrato de obra de mejora de red de alumbrado público en Urbanización Girasoles, Fase II.

8º.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO: Expediente 525645N: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP. 12/20.

9º.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO: Expediente 600300A: 10ª prórroga y revisión de precios de contrato de arrendamiento de local en Calle Rafael Altamira 16-18.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

10º.- URBANISMO: Expediente 585039E: Concesión licencia apertura de Bar en Calle Martillo 14, Nave 1A.

11º.- URBANISMO: Expediente 586228F: Declaración de caducidad de expediente PLU 36/19 e incoación de nuevo expediente de restauración de la legalidad PLU 36/20.

12º.- URBANISMO: Expediente 586405C: Declaración de caducidad de expediente PLU 12/19 e incoación de nuevo expediente de restauración de la legalidad PLU 39/20.

13°.- URBANISMO: Expediente 594788W: Incoación de expediente de restauración de la legalidad PLU 46/20.

SERVICIOS AL CIUDADANO

14°.- COMERCIO: Expediente 601919Z: Resolución de concesión de ayuda económica para apoyar el tejido empresarial de San Vicente del Raspeig con motivo del Covid-19 – Sexto proceso.

15°.- SANIDAD: Expediente 496563X: Resolución de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 27/2019-M.

16°.- SANIDAD: Expediente 496596R: Resolución de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 46/2019-M.

17°.- SANIDAD: Expediente 566423Z: Archivo de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 29/20-M, por reconocimiento voluntario y pago de la sanción.

18°.- SANIDAD: Expediente 568225C: Incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 12/2020-M.

19°.- SANIDAD: Expediente 594285X: Incoación de expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía 18/20-M.

20°.- Despacho extraordinario.

21°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.